



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CÉDULA FISCALIZADORA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 609 -2019-A-MPSM

Tarapoto, 08 de Julio del 2019

VISTO:

El Memorando N° 288-2019-GM/MPSM, de fecha 08 de Julio del 2019, emitido por el Gerente Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los servidores bajo contrato administrativo de servicios, pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, mediante el documento de visto, se pone en conocimiento la encargatura del Abog. CARLOS ARMANDO ACOSTA DEL CASTILLO en el cargo de Sub Gerente de Policía Municipal y Fiscalización;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 560-2019-A/MPSM, de fecha 17.06.2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a partir de la fecha las funciones de la Sub Gerencia de Policía Municipal y Fiscalización de la Municipalidad Provincial de San Martín Abog. CARLOS ARMANDO ACOSTA DEL CASTILLO.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR** la presente resolución al interesado y a las áreas administrativas de esta municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Arq. TEDY DEL ÁVILA GRONERTH
Alcalde

TDG/A/MPSM-T
C.C
ORH
GM
GA
C.C:
Archivo.